

 FICHA: FOMENTO DE CONTRATACIONES DE PARADOS DE LARGA DURACIÓN			
LÍNEA	AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PARADOS DE LARGA DURACIÓN		
FECHA APERTURA Y CIERRE	APERTURA: 29/03/2012 CIERRE: 29/03/2013		1
BENEFICIARIOS	Podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas en el decreto las empresas de menos de 25 trabajadores , que realicen contrataciones de parados de larga duración que no tengan derecho a las prestaciones por desempleo.	ÁMBITO	REGIONAL
PROGRAMAS SUBVENCIONABLES	<p>Se articulan los siguientes programas de subvenciones, destinados a incentivar y fomentar la contratación de desempleados de larga duración.</p> <p>— Programa I: Contrataciones con duración máxima subvencionable de tres meses.</p> <p>— Programa II: Contrataciones con duración máxima subvencionable de seis meses.</p>		
FINALIDAD	Finalidad la financiación de los costes salariales derivados de la contratación o contrataciones objeto de subvención, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social y demás conceptos de recaudación conjunta, con los importes establecidos.		
TIPO DE AYUDA Y CUANTÍA:	<p>La cuantía de la ayuda será la siguiente:</p> <p>— Para las contrataciones previstas en el Programa I, una cuantía de 1.800,00 euros por contratación.</p> <p>— Para las contrataciones previstas en el Programa II una cuantía de 4.000,00 euros por contratación.</p> <p>Dichas cuantías serán minoradas, en los supuestos de contratación a tiempo parcial, proporcionalmente a la jornada que figure en el contrato de trabajo. El número máximo de contrataciones subvencionadas será de 20, por empresa solicitante y convocatoria y para los dos programas previstos en el decreto.</p>		
ORGANISMO GESTOR	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN - (SEXPE) DIRECCIÓN GERENCIA		
NORMATIVA	Decreto 40/2012, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación de parados de larga duración por empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria única de dichas subvenciones.		

Para más información y para la tramitación de éstas u otras ayudas:

Agencia de Empleo y Desarrollo Local

En el Ayuntamiento de Aceuchal. Todos los lunes de 8:30 a 15:00 h.

E-mail: aedlmtierrabarro@extremadurabajanet

aedltierradobarros@gmail.com

